

Términos y Condiciones Actividad Promocional

“PROMO SILVER BRETAÑA”

El presente documento contiene las condiciones y restricciones de la actividad promocional denominada “Promo Silver Bretaña” (la “Actividad”), organizada por Postobón S.A. (el “Organizador”), las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

La participación en la Actividad implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier materia relacionada con la misma.

1) Organizador:

La Actividad promocional es organizada por Postobón S.A, en adelante “el Organizador”, quien será el único responsable de la ejecución de la Actividad en los términos aquí establecidos.

2) Participantes:

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes en los siguientes departamentos de Colombia: ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOGOTÁ, D.C., BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CESAR, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, HUILA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, QUINDÍO, RISARALDA, SANTANDER, TOLIMA y VALLE DEL CAUCA que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, específicamente con los establecidos en la sección 4 “Mecánica de la Actividad” y los que lo complementen y/o modifiquen.

Se entiende que todo Participante de la Actividad, por el solo hecho de participar conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente documento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes para que todo aquel que decida participar en la Actividad y especialmente aquel que resultará ganador.

3) Territorio de la Actividad:

Cobertura de la actividad

La actividad estará disponible únicamente en los camiones de Postobón que cubran las rutas seleccionadas para esta campaña, en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	AMAGÁ
ANTIOQUIA	APARTADÓ
ANTIOQUIA	BARBOSA
ANTIOQUIA	BELLO
ANTIOQUIA	CÁCERES
ANTIOQUIA	CALDAS
ANTIOQUIA	CAREPA
ANTIOQUIA	CAUCASIA
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
ANTIOQUIA	COCORNÁ
ANTIOQUIA	COPACABANA
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO
ANTIOQUIA	ENVIGADO
ANTIOQUIA	GIRARDOTA
ANTIOQUIA	GUARNE
ANTIOQUIA	GUATAPÉ
ANTIOQUIA	ITAGÜÍ
ANTIOQUIA	LA CEJA
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
ANTIOQUIA	LA UNIÓN
ANTIOQUIA	MARINILLA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ANTIOQUIA	NECOCLÍ
ANTIOQUIA	PEÑOL
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	RETIRO
ANTIOQUIA	RIONEGRO
ANTIOQUIA	SABANETA
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
ANTIOQUIA	SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA	SOPETRÁN
ANTIOQUIA	TARAZÁ
ANTIOQUIA	TURBO
ATLÁNTICO	BARANOA
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ
ATLÁNTICO	GALAPA
ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA

ATLÁNTICO	LURUACO
ATLÁNTICO	MALAMBO
ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA
ATLÁNTICO	PONEDERA
ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE
ATLÁNTICO	SABANALARGA
ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS
ATLÁNTICO	SOLEDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
BOLÍVAR	ARJONA
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
BOLÍVAR	MAHATES
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
BOLÍVAR	SANTA CATALINA
BOLÍVAR	TURBACO
BOYACÁ	AQUITANIA
BOYACÁ	ARCABUCO
BOYACÁ	BELÉN
BOYACÁ	CÓMBITA
BOYACÁ	DUITAMA
BOYACÁ	FIRAVITOBA
BOYACÁ	JENESANO
BOYACÁ	MONGUÍ
BOYACÁ	NOBSA
BOYACÁ	PAIPA
BOYACÁ	PESCA
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ
BOYACÁ	RAMIRÍQUÍ
BOYACÁ	SÁCHICA
BOYACÁ	SAMACÁ
BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO
BOYACÁ	SOGAMOSO
BOYACÁ	SORACÁ
BOYACÁ	TIBANÁ
BOYACÁ	TIBASOSA
BOYACÁ	TOCA
BOYACÁ	TUNJA
BOYACÁ	TUTA
BOYACÁ	VENTAQUEMADA
BOYACÁ	VILLA DE LEYVA
CALDAS	CHINCHINÁ

CALDAS	LA DORADA
CALDAS	MANIZALES
CALDAS	NEIRA
CALDAS	VILLAMARÍA
CAQUETÁ	FLORENCIA
CASANARE	AGUAZUL
CASANARE	MANÍ
CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CASANARE	TAURAMENA
CASANARE	YOPAL
CAUCA	POPAYÁN
CAUCA	PUERTO TEJADA
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA	TIMBÍO
CAUCA	VILLA RICA
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CESAR	LA PAZ
CESAR	PUEBLO BELLO
CESAR	SAN DIEGO
CESAR	VALLEDUPAR
CÓRDOBA	AYAPEL
CÓRDOBA	CERETÉ
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO
CÓRDOBA	LORICA
CÓRDOBA	MONTELÍBANO
CÓRDOBA	MONTERÍA
CÓRDOBA	PLANETA RICA
CÓRDOBA	SAHAGÚN
CUNDINAMARCA	BOJACÁ
CUNDINAMARCA	CAJICÁ
CUNDINAMARCA	CHÍA
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
CUNDINAMARCA	COGUA
CUNDINAMARCA	COTA
CUNDINAMARCA	EL ROSAL
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA	FUNZA
CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ
CUNDINAMARCA	GIRARDOT
CUNDINAMARCA	GUASCA
CUNDINAMARCA	LA CALERA
CUNDINAMARCA	MADRID
CUNDINAMARCA	MOSQUERA

CUNDINAMARCA	NEMOCÓN
CUNDINAMARCA	NILO
CUNDINAMARCA	PACHO
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA	RICAUORTE
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
CUNDINAMARCA	SESQUILÉ
CUNDINAMARCA	SIBATÉ
CUNDINAMARCA	SOACHA
CUNDINAMARCA	SOACHA
CUNDINAMARCA	SOPÓ
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA	SUESCA
CUNDINAMARCA	TABIO
CUNDINAMARCA	TENJO
CUNDINAMARCA	TOCAIMA
CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
HUILA	AIPE
HUILA	ALGECIRAS
HUILA	CAMPOALEGRE
HUILA	GARZÓN
HUILA	GIGANTE
HUILA	LA PLATA
HUILA	NEIVA
HUILA	PALERMO
HUILA	PITALITO
HUILA	RIVERA
LA GUAJIRA	VILLANUEVA
MAGDALENA	CIÉNAGA
MAGDALENA	PLATO
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO
MAGDALENA	SANTA MARTA
META	ACACÍAS
META	CUMARAL
META	GRANADA
META	GUAMAL
META	RESTREPO
META	SAN MARTÍN
META	VILLAVICENCIO
NARIÑO	PASTO

NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
QUINDÍO	ARMENIA
QUINDÍO	CALARCÁ
QUINDÍO	CIRCASIA
QUINDÍO	LA TEBAIDA
QUINDÍO	MONTENEGRO
QUINDÍO	QUIMBAYA
QUINDÍO	SALENTO
RISARALDA	DOSQUEBRADAS
RISARALDA	LA VIRGINIA
RISARALDA	PEREIRA
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
SANTANDER	BARRANCABERMEJA
SANTANDER	BUCARAMANGA
SANTANDER	EL PLAYÓN
SANTANDER	FLORIDABLANCA
SANTANDER	GIRÓN
SANTANDER	LEBRIJA
SANTANDER	LOS SANTOS
SANTANDER	PIEDRECUESTA
SANTANDER	PUERTO WILCHES
SANTANDER	RIONEGRO
SANTANDER	SABANA DE TORRES
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTANDER	TONA
TOLIMA	CAJAMARCA
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ
TOLIMA	ESPINAL
TOLIMA	FLANDES
TOLIMA	IBAGUÉ
TOLIMA	MELGAR
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA
VALLE DEL CAUCA	CALI
VALLE DEL CAUCA	CALIMA
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
VALLE DEL CAUCA	DAGUA
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA

VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
VALLE DEL CAUCA	PRADERA
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	YUMBO
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL

La redención no estará habilitada en municipios distintos a los relacionados anteriormente. La disponibilidad en cada municipio depende del recorrido y del horario asignado a cada ruta, los cuales pueden variar por razones operativas o de fuerza mayor.

4) **Mecánica de la Actividad:**

Dentro del término de Vigencia establecido, las personas que deseen participar en la Actividad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Durante el período de vigencia de la actividad, el participante deberá reunir tres (3) tapas plateadas marcadas con la promoción de las presentaciones 1.25L, 1.5L y 2.5L de la marca Bretaña, tapas que se muestran a continuación:



- b. Las 3 tapas deben ser presentadas en los camiones de reparto de Postobón autorizados para redimir los vasos, el consumidor podrá acceder a los vasos de acuerdo con la disponibilidad que se tenga para ese día en el medio autorizado para la redención. La promoción será válida desde el 15 de agosto

hasta el 15 de octubre de 2026, o hasta agotar existencias que son 150.000 unidades a nivel nacional, lo que ocurra primero.

A continuación, se presentan la cantidad de vasos por departamento:

DEPARTAMENTOS	VASOS TOTAL
Antioquia	41.160
Cundinamarca	31.656
Valle del Cauca	19.104
Caldas	11.328
Meta	10.176
Santander	7.560
Cauca	5.352
Huila	3.264
Casanare	3.264
Quindio	2.856
Boyacá	2.424
Tolima	2.208
Atlántico	1.992
Magdalena	1.944
Caquetá	1.872
Cesar	1.536
Cordoba	1.392
Nariño	912
Total general	150.000

Nota: los camiones serán cargados diariamente con veinticuatro (24) unidades de vasos hasta agotar existencias o hasta finalizar la fecha de la promoción, lo que ocurra primero.

- c. En caso de que más de un participante se presente a reclamar el premio en un mismo camión repartidor y no haya disponibilidad de vasos por entregar, se dará prelación al primer participante que haya entregado las 3 tapas y que cumpla con los requisitos de los presentes Términos y Condiciones

5) Vigencia y cronograma de la Actividad:

Fecha de inicio: 15 de agosto de 2026.

Fecha de cierre: 15 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento de la cantidad de unidades disponibles de vasos a entregar, las cuales son ciento cincuenta mil (150.000); lo que suceda primero.

6) Incentivo:

Los elementos por entregar consisten en: un (1) vaso de vidrio de la marca Bretaña. Cada vaso podrá ser redimido presentando tres (3) tapas plateadas marcadas con la promoción de las presentaciones 1.25L, 1.5L y 2.5L de Bretaña.

La cantidad de vasos disponibles de la Actividad es de 150.000 unidades y se entregarán según disponibilidad de cada camión autorizado.

Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Un participante solo podrá redimir un máximo de 20 vasos, equivalente a 60 tapas marcadas. El Organizador podrá implementar los mecanismos de verificación que considere necesarios para garantizar el cumplimiento de este límite

7) Entrega del Incentivo

La entrega del incentivo será al portador, cada vaso se entrega una vez el Participante presente las tres (3) tapas plateadas marcadas con la promoción de las presentaciones 1.25L, 1.5L o 2.5L de Bretaña, los vasos se entregarán de acuerdo con la disponibilidad en el camión de reparto autorizado.

8) Términos legales, condiciones y restricciones aplicables:

- a)** Podrán participar en la Actividad únicamente las personas descritas en el numeral 2) del presente documento.
- b)** Se entenderá que toda persona que decida participar en la Actividad conoce y acepta íntegramente los presentes Términos y Condiciones, así como los demás documentos que los complementen.
- c)** El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraude, manipulación o cualquier otra irregularidad.
- d)** Todos los datos personales e información que llegare a proporcionar los Participantes deberán ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. En este sentido, los Participantes reconocen y aceptan que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- e)** En caso de que ocurran circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo de la Actividad, estas serán comunicados públicamente a los Participantes por medio de la página web de bretaña: www.bretana.com.co
- f)** El premio no será redimible por dinero ni canjeable por ningún motivo.

- g) Si el ganador no acepta el Premio o sus condiciones, este Premio se considera renunciado y extinguido y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna. De lo anterior deberá quedar constancia por escrito.
- h) El premio es personal e intransferible.
- i) El Organizador, cualquier trabajador, directivo, contratista, empresa matriz o controlante, filial o subsidiaria, o controlada por la misma matriz o controlante, de esta empresa no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de parte del participante de las obligaciones derivadas de los presentes Términos y Condiciones.
- j) Los trámites de garantías o reclamos de calidad correspondientes al premio entregado, en caso de aplicar, se deben realizar directamente con su fabricante o distribuidor.
- k) Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente documento.
- l) Los siguientes términos y condiciones se podrán encontrar en la página web de breña: www.breña.com.co
- m) No podrán participar de la actividad tapas de los Productos que no estén marcadas con el sello de la promoción.

9) Exoneración de responsabilidad

- a) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia por parte de los Participantes a los presentes términos y condiciones de la Actividad.
- b) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes –, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad.
- c) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la aplicación, si a través de este mecanismo es que se ejecuta la Actividad, o su servicio ni por las condiciones de las redes y/o equipos de los Participantes, que le impidan, total o temporalmente, acceder a ella para cumplir con la mecánica de la Actividad.
- d) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad.
- e) El Organizador no se hace responsable en ningún caso, por el uso o disfrute de los Premios; ni tampoco por los perjuicios que los Participantes, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar del Premio. Por lo anterior, el Organizador no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte o cualquier otro tipo de afectación surgida con ocasión del uso de los premios, ni por

eventuales daños en cosas materiales propias del Participante o de Terceros.

- f) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.
- g) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos o al destino que cada ganador decida darles.
- h) El Organizador no responderá por los impuestos que se generen como ganancia ocasional, timbres y/o cualquiera otro gravamen, tasa o contribución que se genere por la entrega de los Premios, toda vez que los mismo deben ser asumidos única y exclusivamente por ganador.

10) Derechos de imagen:

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante un (1) año contado desde la fecha de inicio de la presente Actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la Actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como ganador/a autoriza, con la participación en la Actividad, el uso de su Imagen y la utilización de la imagen obtenida y fijada en cualquier medio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro de un (1) año contado desde la fecha de entrega del Premio correspondiente.

Los derechos patrimoniales sobre las fotos, videos, y demás material que contenga la Imagen de los Ganadores, le pertenecen al Organizador, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente documento.

Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de la Imagen.

11) Situaciones que afecten la realización de la Actividad:

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta Actividad.

12) Modificaciones e interpretación

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

13) Información adicional:

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de los presentes Términos y Condiciones de la Actividad o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, inicialmente deberá comunicarse con el Organizador en la línea gratuita nacional 01 8000 51 59 59, línea Rosita 3152004717 o en Bogotá: (1) 2204300 o en Medellín: (4) 2655151

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso, un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://www.postobon.com/formulario/rosita> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta.

14) Fecha de elaboración:

Los presentes términos y condiciones de la Actividad fueron expedidos el 30 del mes de julio de 2026.

15) Fecha de actualización:

28 de agosto de 2026.